



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE REINTEGRO
PROYECTO “ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE
CULTURA (PMC) COMUNA DE DALCAHUE” AL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.317

DALCAHUE, 06 de mayo del 2025

VISTOS: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de fecha 16/05/2025, la Resolución Exenta N° 365 de fecha 16/05/2024 del Ministerio y el Decreto alcaldicio N° 1.743 de fecha 12/07/2024 que aprueban el convenio, la orden de ingresos N° 221837; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-CANCÉLESE: Al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, RUT 65.546.140-K, de la cuenta 214.05.07.009.033, la cantidad de \$ 217.000.-, del Proyecto “Actualización Plan Municipal de Cultura” a la Cuenta Corriente de Banco Estado N° 82509072244 por concepto de reintegro recursos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CBM



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA